



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

Integrantes del Honorable Pleno del Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco.

Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de El Salto, Jalisco con el debido respeto ante ustedes presento el resultado del dictamen realizado con relación a la convocatoria emitida para la designación de la Contraloría, por lo cual les expongo lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 01 de octubre del año 2021 el Presidente Municipal de El Salto, Jalisco; Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, mediante comunicación al pleno, anuncie la publicación de la convocatoria pública para el cargo de contralor del municipio de El Salto, Jalisco; para el periodo 2021-2024.
2. Con fecha 04 de octubre del año 2021 la convocatoria señalada en el antecedente 1 fue publicada en la Gaceta Municipal, así como en los estrados de la Presidencia Municipal, Casa de la Cultura, así como en las oficinas que ocupan las distintas delegaciones del municipio.
3. Las fechas que se estipula que estará abierta la convocatoria es del día 04 al 08 de octubre del año 2021.
4. Con fecha 07 de octubre del presente año se recibe en la oficina de la Secretaría General solicitud del C. Lic. Fernando Bernardino Ramos para ser evaluado y aspirar al cargo de contralor municipal.
5. Con fecha 08 de octubre de los corrientes se recibe en la oficina de esta Secretaría General se reciben diversas solicitudes del Lic. Oscar Adrián Esquivias Ramírez y de la Lic. Andrea Naranjo Acosta.
6. Con fecha 08 de octubre del 2021 se cerró la convocatoria pública para el cargo de contralor del municipio de El Salto, Jalisco, para el periodo 2021-2024.
7. Con fecha 13 de octubre del año 2021 se recibió escrito por parte de Secretaria General el resultado de la convocatoria y aspirantes registrados en la misma, siendo los siguientes

ASPIRANTES

- Lic. Fernando Bernardino Ramos.
Con fecha 07 de octubre del 2021, en las oficinas de la Secretaría General fue recibida la documentación mediante la cual el Lic. Fernando Bernardino Ramos, se postula al cargo de Contralor Municipal. Dicho expediente consta de:
 1. Acta de nacimiento 3326 del libro 197 de la oficialía 0009 de Guadalajara, Jalisco;
 2. Constancia de no antecedentes folio no. F746421;
 3. Copia de la Cédula 354793;
 4. Copia del título de Abogado otorgado a Fernando Bernardino Ramos;
 5. Escrito de fecha 07 de octubre del 2021 mediante la cual el solicitante manifiesta bajo protesta de decir verdad no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento para ser seleccionado contralor municipal;
 6. Escrito de fecha 07 de octubre del 2021 mediante la cual se manifiesta el interés de participar en el proceso y la aceptación de los términos, condiciones y procedimientos señalados en la convocatoria;
 7. Copia de la Credencial para Votar con número de folio [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral;
 8. Currículum vitae; con los siguientes anexos

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx



8.1.- Constancia emitida por el H. Ayuntamiento del municipio de Puebla a través de la Contraloría municipal por su participación en la Contraloría municipal en línea, "Diálogos por la gestión pública"

8.2.- Constancia emitida por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco por su asistencia a las conferencias magistrales "la corrupción como profecía autocumplida", "Soluciones digitales contra la corrupción".

8.3.- Constancia emitida por la Universidad de Guadalajara por su asistencia al "4to. Congreso Internacional de Seguridad Ciudadana".

9. Escrito de exposición de propuesta de trabajo;

10. Escrito suscrito por la Abgdo. Fernando Bernardino Ramos mediante el cual hace entrega de la documentación relacionada a la Convocatoria Pública para elegir Contralor Municipal para el municipio de El Salto, Jalisco; para el periodo 2021-2024.

- Lic. Oscar Adrián Esquivias Ramírez.

Con fecha 08 de octubre del 2021, en las oficinas de la Secretaría General fue recibida la documentación mediante la cual el Lic. Oscar Adrián Esquivias Ramírez, se postula al cargo de Contralor Municipal. Dicho expediente consta de:

1. Acta de nacimiento 1572 del libro 8 de la oficialía 0012 de Guadalajara, Jalisco;

2. Constancia de no antecedentes folio no. F747384;

3. Copia de la Cédula PEJ 356538;

4. Constancia expedida por la Ing. Martha Patricia Bolaños Dávalos;

5. Escrito de fecha 08 de octubre del 2021 mediante la cual el solicitante manifiesta bajo protesta de decir verdad no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento para ser seleccionado contralor municipal;

6. Solicitud de evaluación;

7. Copia de la Credencial para Votar IDMEX [REDACTED] ADO 11 expedida por el Instituto Nacional Electoral;

8. Currículum vitae;

9. Escrito de exposición de propuesta de trabajo;

10. Escrito de fecha 08 de octubre del 2021 suscrito por el Abg. Oscar Adrián Esquivias Ramírez mediante el cual hace entrega de la documentación relacionada a la Convocatoria Pública para elegir Contralor Municipal para el municipio de El Salto, periodo 2021-2024.

- Lic. Andrea Naranjo Acosta.

Con fecha 08 de octubre del 2021, en las oficinas de la Secretaría General fue recibida la documentación mediante la cual la Lic. Andrea Naranjo Acosta, se postula al cargo de Contralor Municipal. Dicho expediente consta de:

1. Acta de nacimiento 153 del libro 1 de la oficialía 0009 de Guadalajara, Jalisco;

2. Constancia de no antecedentes folio no. F746971;

3. Copia de la Cédula 6083185;

4. Copia del título de Abogado otorgado a Andrea Naranjo Acosta;

5. Escrito de fecha 08 de octubre del 2021 mediante la cual el solicitante manifiesta bajo protesta de decir verdad no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento para ser seleccionado contralor municipal;



6. Escrito de fecha 08 de octubre del 2021 mediante la cual se manifiesta el interés de participar en el proceso y la aceptación de los términos, condiciones y procedimientos señalados en la convocatoria;
7. Copia de la Credencial para Votar IDMEX [REDACTED] ADO 11 expedida por el Instituto Nacional Electoral;
8. Currículum vitae;
9. Escrito de exposición de propuesta de trabajo;
10. Escrito suscrito por la Abgdo. Andrea Naranjo Acosta mediante el cual hace entrega de la documentación relacionada a la Convocatoria Pública para elegir Contralor Municipal para el municipio de El Salto, Jalisco; para el periodo 2021-2024.

Vistos los documentos recibidos por la secretaria general y de los documentos recepcionados para convocatoria para elección del Titular de la Contraloría emitida por este Honorable ayuntamiento de El Salto, Jalisco se colige en los siguientes.

RESULTANDOS.

Primero. - Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 67 ter fracción I se presenta la terna correspondiente integrada por los ciudadanos:

- 1.- Lic. Fernando Bernardino Ramos.
- 2.- Lic. Andrea Naranjo Acosta.
- 3.- Lic. Oscar Adrián Esquivias Ramírez.

Segundo. - Del análisis hecho a los aspirantes registrados para ocupar el cargo de Titular de la Contraloría del municipio de El Salto se dictamina lo siguiente.

1.- **Lic. Fernando Bernardino Ramos** cumple los requisitos plasmados en el artículo 67 quater de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco así como los plasmados en la respectiva convocatoria emitida por esta presidencia municipal del municipio de El Salto, Jalisco; Aunado a esto se observa que cuenta con experiencia profesional ya que se ha desempeñado en diversas áreas de la administración pública estatal, municipal así como en el sector privado ocupando los siguientes puestos:

- 1.- Colaborador Jurídico y socio del despacho jurídico Ramos y Asociados.
- 2.- Coordinador Jurídico en la Dirección Jurídica del Secretariado Ejecutivo del Consejo estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco.
- 3.- Autoridad Investigadora de la Contraloría del municipio de El Salto, Jalisco
- 4.- Contralor municipal interino del municipio de El Salto, Jalisco.

Por otro lado, la propuesta de trabajo presentada realiza un diagnóstico a la problemáticas y realidades contextuales de la Contraloría municipal de El Salto, Jalisco, planteando soluciones concretas y viables haciéndolo de manera profunda y pormenorizada.

De lo anterior expuesto se debe resaltar que el aspirante no solamente cubre los requisitos de ley, sino que además cuenta con experiencia dentro de la contraloría municipal al haber formado parte de esta como autoridad investigadora y como contralor Interino de este municipio.

2.- **Lic. Andrea Naranjo Acosta** cumple los requisitos plasmados en el artículo 67 quater de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, así como los plasmados en la respectiva convocatoria



emitida por esta presidencia municipal del El Salto, Jalisco, teniendo como experiencia laboral puestos en la administración pública municipal y en el sector privado, resaltando la coordinación General de Administración e Innovación de este municipio.

En su propuesta de trabajo reproduce las facultades de la contraloría municipal plasmadas en el artículo 102 del reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco proponiendo cumplirlas con el personal y presupuestos autorizados.

3.- **Lic. Oscar Adrián Esquivias Ramírez** cumple los requisitos plasmados en el artículo 67 quater de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, así como los plasmados en la respectiva convocatoria emitida por esta presidencia municipal del El Salto, Jalisco, teniendo como experiencia laboral puestos en la administración pública municipal y en el sector privado, resaltando su participación como coordinador administrativo en este municipio.

En su propuesta de trabajo reproduce de manera literal el artículo 102 del reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco, mencionando antecedentes y estudios relacionados al área de Contraloría y proponiendo mejoras de acuerdo a las facultades de dicho órgano y a la capacidad presupuestal y humana del municipio.

De lo anteriormente expuesto ante ustedes Integrantes del Honorable Pleno del ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco pongo a su consideración la terna propuesta para ocupar el cargo de Contralor municipal de acuerdo al artículo 67 ter fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco., Así mismo y en mi carácter de Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confieren y con fundamento en los artículos 41 fracción I, de la ley antes citada y una vez electo el contralor municipal para la administración pública municipal 2021-2024; someto a la consideración se apruebe el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se apruebe la designación del Contralor Municipal para la administración 2021-2024 del municipio constitucional de El Salto, Jalisco, de acuerdo a la votación emitida por el pleno del Ayuntamiento por mayoría calificada.

SEGUNDO: Se toma la protesta de ley al Contralor municipal designado por el pleno del ayuntamiento para la administración 2021-2024 para la administración pública municipal de El Salto, Jalisco.

ATENTAMENTE.

“2021 AÑO DE LA INDEPENDENCIA”



Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés

Presidente Constitucional del Municipio de El Salto, Jalisco.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."